

Misión

Ser la Institución que, ejerciendo su autonomía y rectoría, lidera exitosamente el movimiento cooperativo impulsando su competitividad social y empresarial, para el buen vivir de sus asociados e impactando en el desarrollo sostenible del país.

Visión

Fomentar el cooperativismo en sus distintas manifestaciones y niveles de organización para su Registro, proporcionando asistencia técnica y servicios incluyentes, logrando su desarrollo exitoso y sostenible, como un modelo para el impulso económico – social del país.



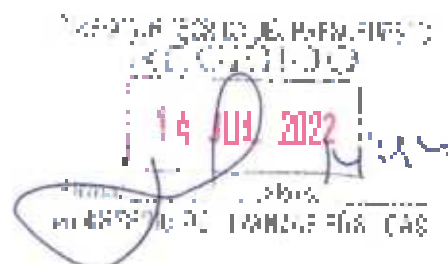
**PLAN OPERATIVO ANUAL
2023**



OF. 367-2022-GG
GRCL / bshh

Guatemala, 13 de julio del 2022

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presenta



Licenciada Valle Alegría:

Es un gusto saludarle y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para hacer entrega de los planes institucionales físicos y digital,

- POA 2023
- POM 2023-2027
- PEI 2023-2030

Sin otro particular me suscribo de usted.
Atentamente,


Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General



Cc Archivo





Instituto Nacional de Cooperativas

RES. 14-2022-CD

GRCLWjal

INRA: Buenos Aires - 13.15
María del Socorro

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (L2 40480). DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NUMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION CD (21-2022-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE (7) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN CUYO PUNTO NOVENO (9), QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION CD
(14-2022-CD)**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de sus objetivos

CONSIDERANDO:

Que por disposición legal, el INACOP tiene como objetivo cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas y en especial la presente ley y sus reglamentos, promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los grupos que lo solicitan o promuevan; y proporcionar asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de Cooperativas se encuentra divulgar los principios y técnicas cooperativas, proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento; llevar el registro de las cooperativas, e impulsar leyes y reglamentos para el mejor desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.



CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo -entre otros- aprobar los lineamientos generales del Instituto y velar por el cumplimiento de sus fines, planificar, dirigir, coordinar los programas de acuerdo a sus objetivos y velar por el cumplimiento de los mismos; gestionar las fuentes de recursos necesarios para sus ingresos presupuestales, aprobar el presupuesto anual; aprobar la memoria anual de labores y los estados financieros; aprobar los programas de capacitación de personal y asistencia técnica; y, ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico Institucional -PEI- es el instrumento fundamental en la gestión institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concreta y se define de manera concreta y específica el direccionamiento estratégico cuyo logro se contribuye con el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas realistas de desempeño institucional en un periodo del año 2023 al año 2030; el Plan Operativo Anual es la herramienta donde se establecen objetivos específicos y generales anuales en este caso para el año 2023, que permiten trazar una estrategia institucional para lograr alcanzar la ejecución de las líneas estratégicas y el Plan Operativo Multianual es la herramienta donde se establecen objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el periodo 2023-2027

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos y que estos deberán estar en concordancia entre sí.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cooperativas debe cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, y sus Unidades Ejecutoras deben realizar acciones que se encuentren encaminadas a lograr los objetivos y metas que se encuentran contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030, Plan Operativo Anual (POA) 2023 y Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41 y 45 de la Ley General de Cooperativas; 51, 52, 54 y 57 del Reglamento de la Ley General de



Cooperativas, y, 8, 21, 24, 30, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por unanimidad,

RESUELVE:

- I. Aprobar Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030, Plan Operativo Anual (POA) 2023 y Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027.
- II. Delegar en la Gerencia General, a través de la Unidad de Planificación, la continuación del trámite respectivo, ante las instancias e instituciones correspondientes, tales como la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, y, que por medio de la Unidad de Acceso a la Información del INACOP, se cumpla con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que se debe publicar en el sitio web con acceso libre, abierto y gratuito de datos el plan operativo anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones e indicadores de resultados y sus productos asociados.
- III. Esta resolución tiene efectos inmediatos.
- IV. Se instruye a la Gerencia, para que realice las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- V. NOTIFÍQUESE.

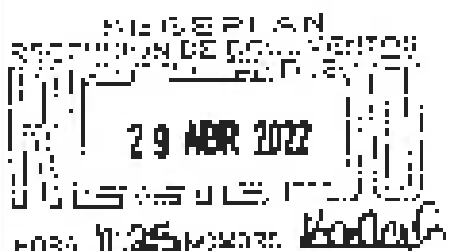
Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN TRES HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, GUATEMALA, TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,



Lic. Guillermo Ranfari Castillo López
Gerente y Secretario del Consejo Directivo



OT. 227-2022-06
GRELWJ2



Guatemala, 29 de abril de 2022

Licenciada
Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
-Presente-

Estimada Licda, Conmigo:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para hacerle entrega del Plan Operativo Anual -POA- 2022, Plan Estratégico Institucional -PE- 2022-2025, Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2025 y la Memoria de Labores 2021.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,


Sr. Guillermo Ramiro Castillo López
Gerente General



Adjunto 04 folios
c.c. Correlativa



RES. 09-2022-CD
GRCL/aet

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (L2 40490), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION CD (14-2022-CD) CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN CUYO PUNTO SEXTO (6°), QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION CD
(09-2022-CD)**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-67 y sus reformas, emitidos por el Congreso de la República, establece que el presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 41 de la Ley General de Cooperativas de la Ley General de Cooperativas, Decreto 82-78 del Congreso de la República, por unanimidad,

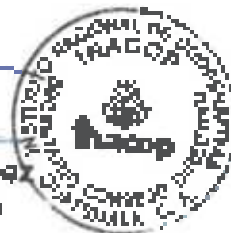


RESUELVE:

- I. Aprobar los Planes Institucionales fisicos del Plan Operativo Anual -POA- 2025, Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027, Plan Estratégico Institucional -PEI- 2022-2029, con el nuevo presupuesto de Q.30.000.000.00 aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, para el ejercicio fiscal 2022.
- II. Se instruye a la Gerencia para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- III. NOTIFIQUESE

Y PARA REMITIR A DÓNDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, GUATEMALA, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. Guillermo Ramírez Castillo López
Secretario del Consejo Directivo



INTRODUCCIÓN

Con el cumplimiento del proceso de planificación estratégica institucional utilizando enfoques de crecimiento y propósitos de desempeño eficiente se desarrolló el presente Plan Operativo Anual para la correcta ejecución del Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP– para el año 2023, constituya el conjunto de directrices y herramientas para las acciones que se pretenden realizar por las distintas unidades administrativas y regiones operativas, con lo cual permitirá contribuir con el cumplimiento del inciso c) del artículo 119 de la Constitución Política de la República, que señala como una de las obligaciones del Estado “Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de Cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”, además contribuyendo con nuestras acciones al logro de los objetivos contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo el crecimiento en la organización de cooperativas. El presente expresa e informa la forma de todo el trabajo que se desarrollará por las diferentes unidades y regiones que integran el Instituto Nacional de Cooperativas; tanto como la base legal, visión, misión, objetivos, atribuciones y la estructura administrativa.

CAPITULO I

1. MANDATO INSTITUCIONAL

1.1 Análisis de mandatos y políticas

a) Constitución política de la república Acuerdo Legislativo No. 18-93

- **Artículo 67.** Establece que el Estado debe brindar Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida.
- **Artículo 119. Inciso a)** Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria.

1.2 Base legal institucional Decreto Legislativo No. 82-78.

- **Atribuciones de la institución Decreto 82-78 Ley General de Cooperativas**

Conforme a la Ley General de Cooperativas, corresponden al INACOP, las siguientes atribuciones:

- a) Divulgar los principios y técnicas cooperativas;
- b) Proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento;
- c) Llevar el registro de las cooperativas; e
- d) Impulsar leyes y reglamentos para el mejor desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.

1.3 El Decreto número No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus Reformas

Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala nos enmarca algunas obligaciones como entidad descentralizada en cuanto a la entrega del anteproyecto del presupuesto adjuntando el respectivo Plan Operativo Anual e Intermedios de avance de metas físicas del mismo en forma cuatrimestral.

CAPÍTULO II

Políticas institucionales INACOP

- a) Respalidar la constitución y legalización de cooperativas con viabilidad de funcionamiento y fortalecer las existencias, como medio eficaz para contribuir a una mejor y mayor producción y prestación de servicios que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los asociados.
- b) Apoyar el cumplimiento y consolidación de los Acuerdos de Paz, principalmente el de aspectos socioeconómicos y situación agraria, en el que las cooperativas son consideradas modelo de desarrollo.
- c) Fomentar el principio de equidad de género en la prestación de los servicios de la Institución e involucrar a los jóvenes en las actividades cooperativas.
- d) Formular planes anuales de trabajo conjuntamente con directivas y funcionarios de las cooperativas, en base al diagnóstico elaborado por el personal técnico, esto permita conocer la realidad económica y social de las cooperativas.
- e) Impulsar la sostenibilidad del INACOP a través del fortalecimiento del apoyo estatal y la captación de fondos privados.
- f) Proporcionar servicios de asistencia técnica a las cooperativas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las mismas.
- g) Modificar el sistema de evaluación y clasificación de las cooperativas para determinar la situación en la que se encuentran.
- h) Apoyar a las cooperativas en la formulación y gestión de proyectos a nivel de perfil.

3.1 Descripción de servicios institucionales

Para alcanzar los productos trazados y a través del personal técnico de campo el INACOP presta los servicios que se describen a continuación.

- a) Asesorías:
 - Administrativa y contable/financiera, fiscal
 - Legal en celebración de asambleas ordinarias y extraordinarias
 - Elaboración de memorias de labores y planes de trabajo
- b) Asistencia técnica para:
 - Cooperativas activas por lo menos una vez al mes

- Grupos de interés para el proceso de constitución y legalización de las cooperativas.
 - Reactivación de cooperativas
 - Adopción y reforma de estatutos,
 - Actualización e implementación de reglamentos, controles administrativos internos y manuales de funciones.
- c) Capacitaciones en áreas funcionales como: administración, mercadeo, producción, finanzas esto con el propósito de contribuir al fortalecimiento y formación del recurso humano de las cooperativas.
- d) Charlas o talleres motivacionales que sean requeridos por las cooperativas activas.
- e) Coordinaciones con instituciones nacionales o internacional para mejorar el servicio de la institución.
- f) Apoyo a cooperativistas en gestiones ante instituciones públicas y privadas.

La Institución presta servicios para hacer funcionales las organizaciones cooperativas. Se explica a continuación el proceso que pasa un grupo para poder funcionar como una cooperativa y que esta se vea reflejada de esta manera la importancia de nuestra función diaria:

1. El grupo de interesados en formar la cooperativa presenta una solicitud a la oficina regional o subregional de acuerdo con su jurisdicción, en donde explican la actividad a la que se van a dedicar, dicho grupo debe estar integrado con un mínimo de 25 interesados, en el caso de más voluntario de algunos interesados, que su número no baje a menos de 20, que es el requerido por la Ley.
2. Con la solicitud se procede a formar un expediente legal a cargo del grupo precooperativa, para el trámite de Personalidad Jurídica; y uno técnico, a cargo del técnico, donde se incluirán todas las constancias, y papeles propios del trabajo realizado con los interesados.
3. El Jefe Regional o Subregional asigna un técnico, para realizar la primera vista y proceder a evaluar la viabilidad del grupo.
4. Si el grupo procede deberán elegir un Consejo de Administración Provisional integrado por un presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, para que esté facultado para realizar las gestiones necesarias de constitución.
5. El grupo recibirá capacitaciones en varios temas como antecedentes del cooperativismo, su significado, importancia, aspectos contables, financieros

entre otros. Debiendo cubrir un mínimo de diez horas, que el técnico invertirá de acuerdo con su programación.

6. Luego de recibir las capacitaciones se procede a formar un expediente legal y uno técnico con una serie de datos que el técnico trabajará con los interesados.
7. Finalizada la conformación de los expedientes son entregados en el Registro de Cooperativas (expediente legal), de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de cooperativas; y en la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo (expediente técnico) para la revisión y análisis correspondiente.
8. Inscrita la Cooperativa, se trasladará al Consejo Directivo del INACOP, a efecto que, en acto solemne, entregue la Constancia de Personalidad Jurídica, y proceda a Juramentar a los Directivos que la constituyeron.
9. El técnico asignado está obligado a asesorar y brindar acompañamiento al grupo precooperativa, y a la cooperativa nueva durante el primer año de funcionamiento posterior a su constitución, en los trámites a seguir en INACOP, INGECON, SAT, IVE, y otras entidades de acuerdo a la actividad de la misma. El Técnico deberá informar de su funcionamiento a la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo.
10. Superados el primer año, la cooperativa pasa a formar parte de la atención denominada "Plan Regular".

Los servicios mencionados anteriormente dicho en otras palabras son las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual, los cuales son un complemento para el cumplimiento de los productos y el resultado institucional, además están integrados de acuerdo la red de categorías programáticas establecidas en el sistema de la Dirección Técnica del Presupuesto: las mismas son medidas por el indicador de producto.

CADENA DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

Para el año 2027 la cobertura de asistencia técnica y administrativa a cooperativas activas se ha incrementado, (De 927 en 2016 a 2952 en 2027).

Al 2023, 470 cooperativas se han beneficiado con un servicio certificado de registro.

Al 2027 el 85% de las cooperativas (470 cooperativas) mejoran su administración.

Para el 2030, se ha mejorado el desarrollo y autogobernabilidad de las Cooperativas a nivel Nacional, (De 150 en 2017 a 800 en 2030).

CADENA DE INDICADORES

RESULTADO INMEDIATO

470 Cooperativas se beneficiaron con servicios de registro, certificación, asistencia técnica y capacitación a cooperativas.

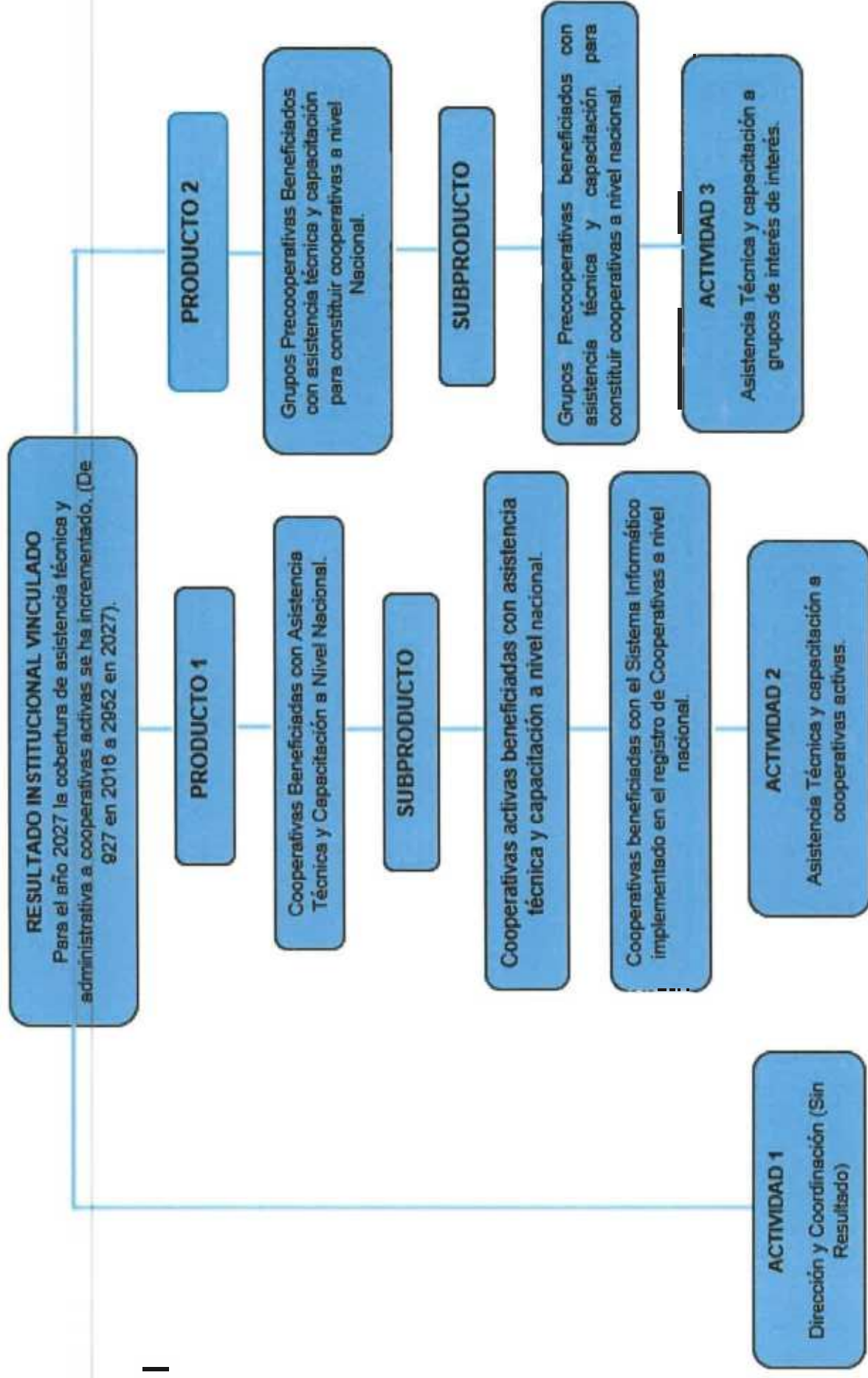
RESULTADO INTERMEDIO

470 cooperativas que mejoran su administración.

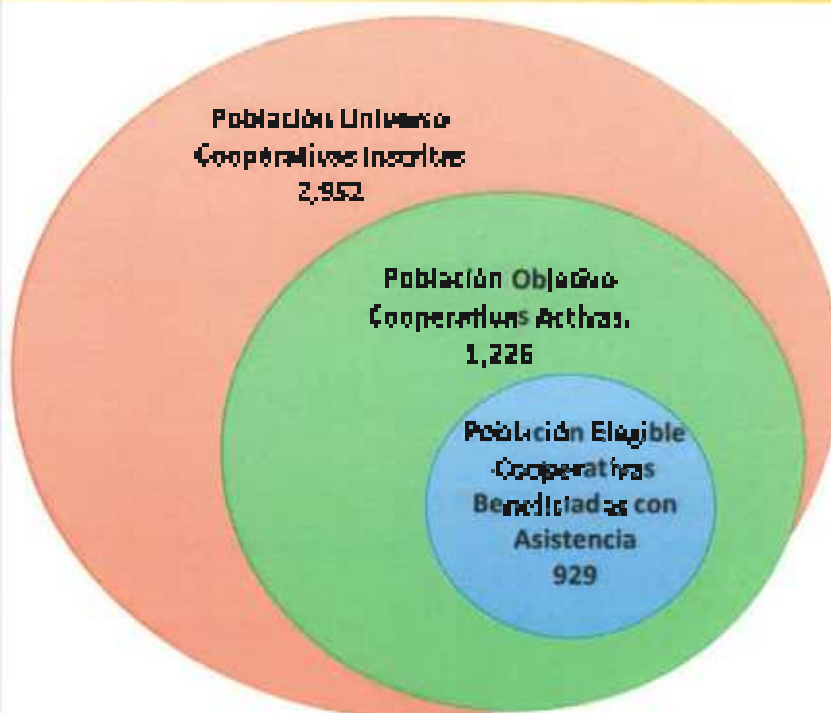
RESULTADO FINAL

800 de cooperativas que mejoran su desarrollo y autogobernabilidad.

3.9 Ejemplos de resultados, productos, subproductos y actividades



1.1 Población en función a la Atención de Cooperativas.



Fuente: Inacop, e-Plan Nacional, Proyección de información 2021.

- **Población Universo:** Total de Cooperativas Inscritas en el Registro de Cooperativas.
- **Población Objetivo:** Total de cooperativas Activas según el Registro de Cooperativas.
- **Población Elegible:** Cooperativas que reciben directamente el servicio de asistencia técnica y de capacitación.

Región	Cooperativas activas	Cooperativas atendidas	% de Cobertura
I	178	128	71.29
II	109	75	68.81
III	57	42	73.68
IV	55	51	92.73
V	111	71	63.96
VI	228	291	83.14
VII	124	84	62.50
VIII	81	60	75.00

MARCO ESTRATÉGICO

1.2 Visión

Ser la Institución que, ejerciendo su autonomía y rectoría, lidere exitosamente el movimiento cooperativo impulsando su competitividad social y empresarial, para el buen vivir de sus asociados e impactando en el desarrollo sostenible del país.

1.3 Misión

Fomentar el cooperativismo en sus distintas manifestaciones y niveles de organización para su Registro, proporcionando asistencia técnica y servicios incluyentes, logrando su desarrollo exitoso y sostenible, como un núcleo para el impulso económico-social del país.

1.4 Objetivo estratégico

Brindar asistencia y capacitación al movimiento cooperativo activo a nivel nacional y grupos de interés para contribuir al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados a través de una buena administración.

1.5 Objetivos operativos

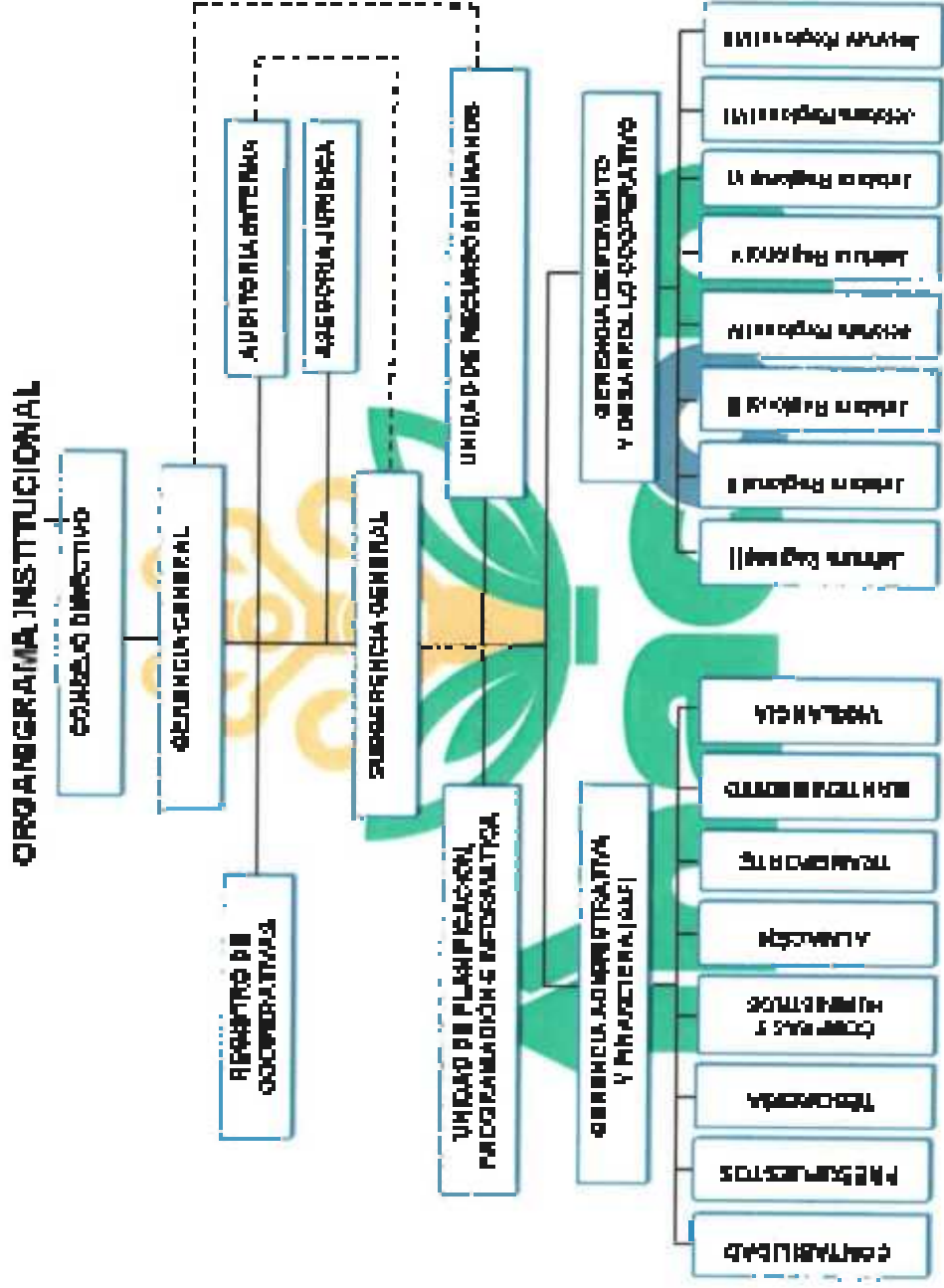
- a) Promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme las necesidades de los grupos que lo solicitan, para generar oportunidades de sus integrantes.
- b) Proporcionar asistencia técnica y administrativa de calidad a los grupos Precooperativos y a las cooperativas activas a nivel nacional para fortalecer su desempeño administrativo.
- c) Fortalecer técnica, administrativa y financieramente al Instituto Nacional de Cooperativas, para ofrecer un servicio sostenible de calidad al servicio del Movimiento Cooperativo Nacional.

1.6 Valores institucionales.

- ✓ Puntualidad
- ✓ Respeto
- ✓ Disciplina
- ✓ Humildad
- ✓ Honestidad
- ✓ Lealtad
- ✓ Tenacidad
- ✓ Espíritu de servicio
- ✓ Compromiso

1.7 Estructura administrativa

El WACOP tiene como órgano administrativo superior a la Gerencia General, cuenta con las unidades técnicas y administrativas necesarias para su buen funcionamiento, incluyendo ocho oficinas regionales y veinte oficinas subregionales. Las que se indican en el organigrama institucional; a continuación, se presenta el organigrama de la institución:



7. Proyección de Cooperativas activas y Grupos Precooperativos a atenderse para el año 2023.

De acuerdo con los reportes de las Regiones Operativas se están proyectando para el 2023, 1.256 cooperativas activas y 300 grupos pre cooperativos. De esta cuenta el incremento de cooperativas va depender de los grupos que lleguen al final del proceso como lo es la obtención de la Personalidad Jurídica. vale la pena mencionar que este es un dato que varía constantemente de acuerdo al personal técnico que se tenga para su atención; la proyección sería de la siguiente manera:

Forma de Atención	Significado	Atención 2023
Cooperativas Activas en el Registro de Cooperativas beneficiadas con Asistencia y Capacitación.	Cooperativas que se les proporciona asistencia técnica luego de realizar un diagnóstico a las que se les atiende en temas específicos a solicitud de las mismas.	1.226
Grupos Precooperativos	Subagrupaciones de veinte personas mínimo, que se unen bajo el mismo interés mutuo y trabajan en conjunto para construir una cooperativa.	447

se detalla a continuación la atención por región de grupos de interés;

REGIÓN	GRUPOS A ATENDER
I	36
II	54
III	30
IV	15
V	68
VI	133
VII	44
VIII	15
Total	447

El techo presupuestario correspondiente para el año 2023 es de Q.25,000,000.00 de acuerdo con las necesidades establecidas por las autoridades de la institución y la estructura presupuestaria propuesta a la Dirección Técnica del Presupuesto, además una proyección de ingresos propios de Q.800,000.00, distribuido de en las siguientes actividades:

PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS (Según Estructura Programática)	MONTO SOLICITADO 2021 (Expresado en Q.)
Programa: Fomento y Desarrollo Cooperativo	
1. Dirección y Coordinación 1. Dirección y Coordinación	12,121,744.00
2. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 1. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 2. Cooperativas beneficiadas con el Sistema Informático implementado en el Registro de Cooperativas.	2,772,126.00
3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica y capacitación.	10,106,130.00
NOTA: La proyección de Q.800,000.00 ingresos propios va sumado a Dirección Superior.	
PRESUPUESTO ASIGNADO	25,300,000.00

Fuente: Datos brindados por Gerencia Administrativa y Finanzas 2022

La asignación presupuestaria para las actividades están clasificadas de la siguiente manera: Gerencia de Fomento con Región Metropolitana cuentan con la asignación de las asistencias a cooperativas habilitadas y las Regiones de la II a la VIII las asistencias a los grupos de interés. Las ocho Regiones son las denominadas la columna vertebral de la institución y aparece en el SIGES como los centros de costo, ya que son las que generan el trabajo institucional, para el cumplimiento de los objetivos y metas. El INACOP cuenta además con las siguientes gerencias y unidades administrativas que son las que prestarán los servicios de apoyo para el logro de las metas trazadas, de las cuales también se presentan sus acciones a ejecutar en el 2023.

- Gerencia y Subgerencia General.
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría Interna.
- Registro de Cooperativas.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Planificación, Programación e Informática.
- Gerencia Administrativa y Finanzas integrada por las siguientes secciones.
 - Sección de Contabilidad.
 - Sección de Presupuestos.
 - Sección de Tesorería.
 - Sección de Compras y Suministros.
 - Sección de Almacén.
 - Transportes.
 - Mantenimientos.
 - Vigilancia.
- Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo integrada por las siguientes regiones operativas:
 - Región Metropolitana.
 - Región II, Cobán.
 - Región III, Zacapa.
 - Región IV, Jutupa, Jalapa y Santa Rosa.
 - Región V, Chimaltenango.
 - Región VI, Quetzaltenango, Retalhuleu, Totonicapán, San Marcos, Mazatenango y Panajachel.
 - Región VII, Quiché y Huehuetenango.
 - Región VIII, Petén.

Debido a las demandas que se han tenido en los últimos años y para prestar un mejor servicio no solo al movimiento cooperativo sino al público en general, se creó la Página Web Institucional para las consultas respectivas bajo el dominio.

www.inacop.gob.gt

La distribución que se presenta a continuación es de acuerdo con la información registrada en el sistema con el hecho aprobado de Q25 millones:

Presupuesto 2023 por Renglón (Ejercicio 2023)					
Programa / Subprograma	Producto / Subproducto	Actividad	Renglón	Descripción del renglón	Monto total
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS - INACOP-					
Fomento y Desarrollo Cooperativo	1. Dirección y Coordinación 1.1. Dirección y Coordinación 2. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 2.1. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación 3. Grupos de interés beneficiados	1. Dirección y Coordinación 2. Asistencia técnica y capacitación 3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica	01*	Personal Permanente	3,902,100.00
			013	Complemento por antigüedad al personal	73,980.00
			014	Complemento por Calidad profesional	50,500
			015	Complementos específicos al personal	5,591,820.00
			020	Otras remuneraciones de persona	3,234,000.00
			027	Aporte extra al INSS	1,065,628.00
			035	Aporte para clases pasivas	216,334.00
			067	Diaria y pensión de familiares directos	80,300
			068	Gastos de representación en el interior	72,900
			07*	Agua	808,942.00
			072	Bonificación anual (Bono 14)	600,342.00
			073	Bono vacaciones	87,400
11*	Energía eléctrica	150,600.00			

	con asistencia técnica y capacitación.	112	Agua	17,100.00
		113	Telefonía	312,800.00
1. Cooperativas beneficiarias con el Sistema Informático implementado en el Registro de Cooperativas.		114	Correos y telegramas	30,000.00
		115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	5,000.00
		121	Pinturas y arropando	60,000.00
		122	Impresión, encadenación y reprografía	85,000.00
		133	Vitrinas en alfileres	816,500.00
		135	Reconocimiento de gastos	263,940.00
		141	Traspaso de Pasajes	1,200.00
		142	Fletes	100,000.00
		151	Ampliación de edificios y locales	1,471,160.00
		160	Ampliación de otras maq. y equipos	100,000.00
2. Cooperativas beneficiarias con el Sistema Informático implementado en el Registro de Cooperativas.		161	Ampliación de Equipo de Computo.	20,000.00
		162	Gastos de bienes intangibles	50,000.00
		163	Mantenimiento y rep. maq. e instalaciones	277,400.00
		164	Mantenimiento y rep. Equipo de computo	25,000.00
		171	Mantenimiento y Reparación de Edificios	200,000.00
		174	Mantenimiento y rep. de instalaciones	50,000.00
		175	Mantenimiento y rep. de otras obras e instal.	20,000.00
Total y Desembolso Cooperativo				

105	Servicios de Transacciones	150,000.00
109	Otros Estándares y servicios	888,000.00
191	Pólizas y gastos de seguros y fianzas	60,000.00
192	Otros comisionados y gastos bancarios	15,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	50,000.00
196	Servicios de arrendamiento y protocolo	240,000.00
199	Otros servicios y suministros	200,000.00
211	Alimentos para personal	289,500.00
235	Pruebas de vuelo	50,000.00
241	Papel de escritorio	12,000.00
242	Productos Camaradería, cantinas y otros	7,000.00
243	Productos de papel o cartón	105,400.00
244	Productos de artes gráficas	60,000.00
245	Libros, revistas y periódicos	20,000.00
253	Lenos y suministros	50,000.00
261	Fluorescentes y bombillas químicas	105,000.00
262	Camisetas y uniformes	315,000.00
267	Tintas, plumas y colorantes	151,200.00
268	Productos plásticos, nylon, vinyl y PVC	110,200.00
269	Otros productos químicos y materiales	50,000.00

			201	Utilidad oficina	113,800.00
			202	Utilidad Impieza y productos sanitarios	113,800.00
			204	Utilidad recreativos y deportivos	45,000.00
			205	Utilidad menores médico quirúrgico y de lab.	28,800.00
			207	Utilidad accesorios y materiales eléctricos	53,400.00
			200	Necesarios y repuestos en general	172,600.00
			208	Otros materiales y suministros	18,254.00
			458	Servicio gubernamentales de fiscalización	62,609.00
			601	Créditos de reserva	1,430,000.00
					25,000,00.00

NOTAS ACLARATORIAS: Los ingresos propios de Q. 300,000.00 se están distribuyendo en los renglones 183; Q.25,000.00, 186; Q200,000.00, 211; Q.46,500 y 238; Q28,500. Se tiene estimado incorporar el renglón reintegración del área de recepción de Oficinas Centrales y colocación cámaras de circuito cerrado en las regiones y subregiones. La distribución del presente presupuesto fue determinada por las autoridades de la Institución, tomando en cuenta las necesidades para la implementación de la modernización del Registro de Cooperativas y todo lo que ello implique, como lo es:

- Contratación de servicios para la modernización del INACOP.
- Evento de escuela de capacitación
- Implementación de Internet en oficinas Subregionales, Husl, Community Manager, Redes Sociales y Licencias de Office, antivirus y server.

- Compra de equipo de cómputo y redes informáticas equipo para comunicaciones, equipo de cómputo entre estos dos servidores, circuito cerrado, en otras maquinarias y equipos se estima la compra de reloj para marcaje en las regiones y subregiones, que son deficientes con la asignación presupuestaria vigente.

Cuadro No. 1
Resumen Asignación por Grupo 2023 (Expresado en Q)

Grupos	Descripción	Asignación Presupuestaria	% Asignación
"0"	Servicios Personales.	17 088,924.00	62.27%
"1"	Servicios no Personales.	5 720,085.00	22.88%
"2"	Materiales y Suministros.	2 150,452.00	8.60%
"3"	Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	0.00	0.00 %
"4"	Transferencias Corrientes.	62,506.00	0.25%
	TOTAL	25,020,000.00	100 %

Cuadro No. 2
Gastos Fijos Asignado para 2023
(Expresado en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
111	Energía eléctrica.	168,640.00
112	Agua.	1 170.00
113	Telefonía.	31 5,900.00
114	Comercio y telegramas.	96,800.00
115	Extracción de basura y de desechos sólidos	0,000.00
151	Amenidades de edificios y locales	1 471,118.00
	TOTAL	1,683,038.00

Fuente: Elaboración de acuerdo con distribuidor a las necesidades primarias para Autoridades de la institución vigentes.

Cuadro No. 3
Gastos Relevantes Grupo "1" asignados para 2023
(Expresados en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
165	Servicios de Capacitación	150,000.00
166		0.00
TOTAL		150,000.00

Cuadro No. 4
Gastos Relevantes Grupo "2" asignados para 2023
(Expresados en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
262	Combustibles y Lubricantes.	219,000.00
267	Tintas, pinturas y colorantes.	161,200.00
297	Útiles, Accesorios y Materiales eléctricos	69,400.00
298	Accesorios y repuestos en general	172,600.00
TOTAL		700,200.00

Cuadro No. 5
Gastos Relevantes Grupo "3" asignados para 2023
(Expresados en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
458	Servicios gubernamentales de fiscalización	62,508.00
TOTAL		62,508.00

Cuadro No. 6
Gastos Relevantes Grupo "4" asignados para 2023
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
413	Indemnización al personal.	1,024,350.00
415	Vacaciones pagadas por retiro.	128,000.00
466	Servicios gubernamentales de fiscalización.	48,250.00
TOTAL		1,200,600.00

Cuadro No. 7
Gastos Relevantes Grupo "9" asignados para 2023
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
991	Creditos de reserva	1,480,000.00
TOTAL		1,480,000.00

**PROGRAMACIÓN MENSUAL PLAN OPERATIVO ANUAL
REGIONES OPERATIVAS
POA EJECUTADO 2,023**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
3	Cooperativas con sus actividades que reciben la asistencia técnica.	Cooperativas	362
4	Asistencia técnica a Cooperativas Agrarias Registradas para mejorar el cumplimiento del Reglamento de Cooperativas Agrarias.	Asistencia Técnica	3523
5	Elaborar diagnósticos para la prestación de asistencia técnica en cooperativas.	Diagnósticos	154
6	Elaborar planes de apoyo a la prestación de asistencia técnica a las cooperativas.	Plan	41
7	Asistencia técnica a Asociaciones Unificadas y Entre Emprendedores.	Asistencia Técnica	266
8	Asistencia técnica para Registro y Asignación de Fechas.	Asistencia Técnica	253
9	Asistencia técnica para la Realización de Cooperativas.	Asistencia Técnica	176
10	Brindar asistencia técnica a cooperativas por parte del personal técnico en el futuro, áreas.	Capacitación	162
11	Asistencia Técnica en la actualización de la implementación de normativas, reglamentos y manuales de funciones de las cooperativas que lo requieren.	Asistencia Técnica	34
12	Asistencia técnica para el cumplimiento de los reglamentos y normativas ante el régimen del INACOP, ante los comités generales.	Asistencia Técnica	27
13	Asistencia Técnica a cooperativas en gestiones ante autoridades públicas (Registro de Cooperativas, SAT, INE, INECUDOP).	Asistencia Técnica	13
14	Asistencia técnica a cooperativas para el desarrollo integral de sus actividades económicas por el INECUDOP.	Asistencia Técnica	20
15	Asistencia técnica a Grupos privados para el proceso de organización y obtención de personalidad jurídica con base a la guía metodológica.	Asistencia Técnica	32
16	Brindar capacitaciones a grupos y cooperativas para el proceso de organización y obtención de personalidad jurídica con base a la guía metodológica.	Capacitación	211
17	Asistencia técnica en la obtención de certificaciones de registro para los grupos por cooperativas.	Parti	167
18	Cooperativas Contribuyentes	Cooperativas	4

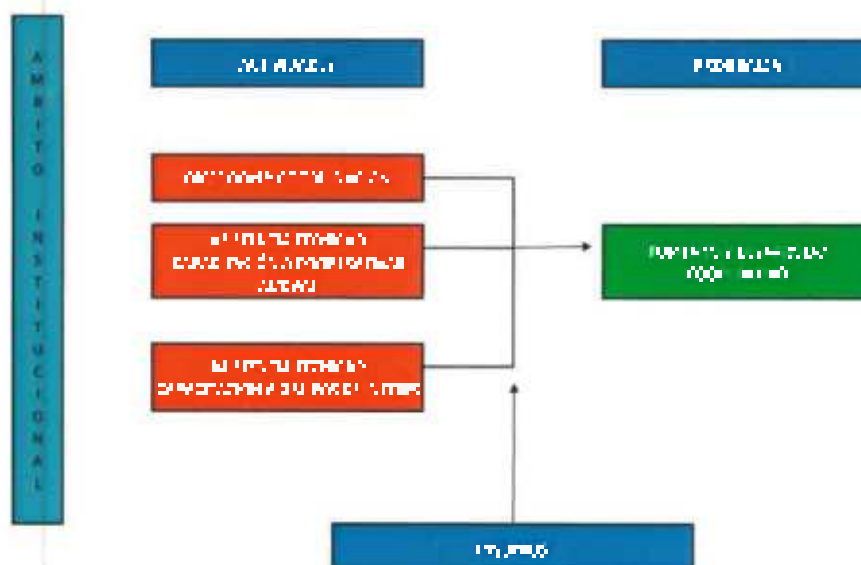
17	Cooperativas Beneficiarias	Cooperativo	137
18	Conocer y brindar asistencia técnica para la realización de la Asamblea para elección de Representante Titular y Suplente del movimiento cooperativo federado y no federado, ante el Consejo Regional del INCOP	Asamblea	502
19	Conocer y brindar asistencia técnica para la realización de la Asamblea para elección de Representante Titular y Suplente del movimiento federado y no federado, ante el Consejo Nacional de Terceros	Asamblea	170
20	Conocer y brindar asistencia técnica para la realización de la Asamblea para elección de Representante Titular y Suplente del movimiento cooperativo federado y no federado, ante el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	Asamblea	0
21	Actualizar bases de datos oficiales de las cooperativas a nivel regional	Proyecto	3,55
22	Brindar asistencia técnica y capacitación a los y las integrantes del movimiento cooperativo	Foro	24
23	Cooperar con el sector cooperativo a sus instituciones para mejorar los niveles de capacitación en áreas funcionales de la cooperativa.	Foro	37
24	Capacitar al personal de las regiones por medio de presentaciones, subregionales y personal técnico	Capacitación	0
25	Coordinar acciones técnicas con las instituciones de carácter público y privado, para el personal técnico de la institución	Foro	0
26	Coordinar reuniones con el personal técnico y administrativo a nivel regional	Reunión	0
27	Desarrollar planes de capacitación al personal técnico por parte de las regionales y subregionales.	Capacitación	0
28	Elaboración de memoria anual de labores subregionales y regionales	Foro	13

1. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\sin x}{x} = 1$ (L'Hôpital's Rule)
 2. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{e^x - 1}{x} = 1$ (L'Hôpital's Rule)
 3. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\ln(1+x)}{x} = 1$ (L'Hôpital's Rule)

[illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
INSTITUTIONAL REVIEW BOARD
HUMAN SUBJECTS PROTECTION



Keywords: *diversity, innovation, organizational learning, organizational knowledge, information technology*

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:															PERIODO DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO															5700045			
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																																	
																	INDICADORES DE PRODUCTO																
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	AÑO	LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2013			Cuatrimestre 2 2013			Cuatrimestre 3 2013			TOTAL 2013																	
				META			META			META			META			META																	
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada															
Quantal de agua destilada, con el tamaño comercializado, y agua natural	Litros	$\frac{\text{Litros de agua destilada}}{\text{Litros de agua natural}}$	2014	97	94	97	984	94	94	984	97	97	984	97	97	984																	
Indicador de calidad de agua destilada para consumo humano según la norma NCh 1000	Puntos	$\frac{\text{Puntos de calidad de agua destilada}}{\text{Puntos de calidad de agua natural}}$	2014	16	16	100	149	16	100	149	16	100	149	16	100	149																	

[illegible]

